

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de **Sesión Ordinaria Nº TREINTA Y SIETE**, celebrada a las 5:30 PM horas del día **martes 26 de Junio** del 2018, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal. Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

El señor José Alfredo Jiménez, preside.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Carla F. Vincenzi Z.....AUSENTE

José Alfredo Jiménez

Olga Chaves Vargas

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias

María Cristina Solórzano Rodríguez.....PROPIEDAD

Natalia Salazar Alvarado

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Lucía Mendoza Ruíz.....AUSENTE

Wence Esmil Hidalgo López

Ivannia Rosa Vallejos Barahona

Xinia Treminio Pérez

SÍNDICO SUPLENTE:

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos

Lucas González Montoya

Está presente el señor Auditor José Luis Li Sing.

PUNTO A TRATAR:

1. AUDIENCIA:

1.1.1 TENIENTE RONALD ALVAREZ, ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA DE BAGACES, TEMA: PRESENTACIÓN.

1.1.2 UTGV Y DEPARTAMENTO DE CATASTRO. TEMA:

PRESENTACIÓN PROBLEMÁTICA MUNICIPAL VERSUS REALIDAD SOCIAL CAMINO CANTONAL #5-04-015 EL ARREO (BARRIO CORAZÓN DE JESÚS Y CANAL DEL OESTE)

2. LECTURA, COMENTARIOS Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS, N°33-2018, N°34-2018, N°35-2018, N°36-2018.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4. ASUNTOS VARIOS.

5. MOCIONES.

Señora Vicepresidente: Procede a comprobar el quórum, en ausencia de la Regidora Carla F. Vincenzi coloca en propiedad a la Regidora María Cristina Solórzano Rodríguez.

CAP 126. AUDIENCIA:

ART. 126. 1 TENIENTE RONALD ALVAREZ, ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA DE BAGACES, TEMA: PRESENTACIÓN.

Teniente Ronald Álvarez Guzmán: Se presenta como el Nuevo Jefe de la Delegación de Bagaces y saluda a los presentes. Informa es vecino de Liberia y ha trabajado en Nicoya, Liberia y Abangares (viene de ser jefe de esta delegación policial).

La situación es parecida a todos los cantones, hay tres delitos puntuales que lo afectan.

Los movimientos de jefaturas se realizan cada 2 años.

Se pone a las órdenes del Concejo Municipal.

Comenta como los representantes del Concejo conocen los problemas de seguridad que afectan al cantón, sin embargo los afectados muchas veces no denuncian. Señala al realizar las denuncias esto queda plasmado en una base de datos en el sistema y se realizan las acciones enfocadas a corregir lo que está sucediendo.

Aquí él está iniciando desde cero.

Reg. Edgardo Aragón: Los felicita por las acciones y los actuales retenes realizados. Es importante lo que hacen en las rotondas y realizar retenes callejeros diarios.

Teniente Ronald Álvarez Guzmán: Indica la GAO y el Sub Jefe de la Delegación de Bagaces, están trabajando en un operativo.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: El tema de la seguridad y la incidencia en el consumo de droga es preocupante. Con mucho pesar menciona este tema de la drogadicción está presente en todo el cantón. A causa de la adicción y la ansiedad muchas veces se dan cosas, las cuales no se esperan En medio de la crisis de estos adictos se pueden dar cosas inesperadas.

Detrás de cada persona delincuente hay alguien que lo transformó, ya que el nivel de dependencia los lleva a convertirse en delincuentes.

¿Qué podemos hacer nosotros, ya que esta situación se está convirtiendo un flagelo del cantón?

Teniente Ronald Álvarez Guzmán: Expresa en Guayabo se está realizando un trabajo de identificación, se han hecho partes y decomisos. Su función es hacer el abordaje y levantar los listados, para enviarlos a la Dirección Regional y ver a quién van a designar para que comiencen a trabajar. La Comisionada sabrá a

quien le designaran esto. Estamos enterados de lo que genera el consumo de drogas (hurtos, robos, asaltos)

Reg. Mauricio Ledezma: Agradece por acompañarles y felicitarles por la palabra del abordaje en cuanto tema de droga del cantón.

La persona antes de usted empezó a coordinar con un comité de seguridad cantonal, ¿se quedará botada esta acción, se está articulando? Este comité de seguridad del cantón tiene varios proyectos, ¿esto va a tener continuidad?

Teniente Ronald Álvarez Guzmán: A este comité se le va a dar continuidad y no se ha perdido, van a coordinar las reuniones para mejorar.

Reg. Mayra Murillo: Denuncia que hay fotos circulando de una persona drogadicta orinando en la pileta de agua del parque, en donde toman agua los niños también

Teniente Ronald Álvarez Guzmán: Le darán seguimiento a esta situación y quien este cometiendo estas irregularidades lo van a sacar del parque. Importante conocer esto para darle la mayor atención.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Le indica al señor Teniente Álvarez, el Concejo esta sus órdenes. Así mismo le menciona 3 temas los cuales le gustaría conociera:

Sin más intervención por parte del Concejo Municipal, se pone a la orden del Teniente Álvarez.

Es un Concejo nuevo relativamente.

Hay tres temas que nos gustaría que usted conozca y que desde su gestión comience a buscar una salida.

- 1- Río Naranjo: Sin presencia policial, hay un culpable, (no tener delegación), pero no tener la solución. ¿qué hacer para tener patrullaje?
- 2- Hay algunos distritos con cámaras de vigilancia, desconoce si en el distrito de Bagaces se ubicaron cámaras de vigilancia. Ya en Guayabo hay cámaras colocadas en la delegación y desea conocer se cuenta con los resultados arrojados por estas cámaras, para ver el aporte que dan este tipo de tecnología.

Teniente Ronald Álvarez Guzmán: A nivel nacional, la Federación de Municipalidades estaba trabajando con el proyecto de las cámaras a nivel de todo Guanacaste. Ya con Fuerza Pública se había ido a ver los puntos estratégicos, desconoce si en Bagaces fueron a ver estos puntos.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Menciona el tercer tema es alto costo de la reparación de las patrullas, no es que manejan mal. Las Asociaciones de Desarrollo son las que más impactan estas reparaciones

Teniente Ronald Álvarez Guzmán: Las unidades se reparan por medio de la institución, si no hay dinero por caja chica, la institución nos dan los repuestos y el taller, solo aquí veo que las Asociaciones le ayudan a la policía, de donde vengo de Liberia, Abangares y Nicoya no acostumbran a hacerlo, voy a revisar esto porque no me parece, la institución tiene que reparar las unidades. No voy a permitir que esto se dé. Para esto tenemos el taller de la Fuerza Pública que ven todas las unidades a nivel nacional. Gracias por el aporte. Señala que cada mes estarán informando cada mes y vendrá para escucharles.

Reg. Natalia Salazar: Recuerda el viernes 13 de julio tienen sesión extraordinaria, con la Fuerza Pública a las 09:00 a.m., para dar seguimiento al plan iniciado en Bagaces.

ART 126 .2 UTGV Y DEPARTAMENTO DE CATASTRO. TEMA:

PRESENTACIÓN PROBLEMÁTICA MUNICIPAL VERSUS REALIDAD SOCIAL CAMINO CANTONAL #5-04-015 EL ARREO (BARRIO CORAZÓN DE JESÚS Y CANAL DEL OESTE).

Licda. Cristina Ruíz Vílchez: Promotora Social U.T.G.V. Pedimos un espacio para explicar la situación del Camino del Arreo y el objetivo es buscar el criterio del Concejo Municipal o dar su consenso sobre qué acciones se van a tomar para resolver la situación a las comunidades. El camino del Arreo es el camino antiguo que comunica Bagaces, Bebedero, por el sector de Puente Quemado, Agua Caliente hasta Bebedero.

Le llaman problemática municipal versus realidad social, ya que es un tema el cual se debe de resolver en las comunidades y hemos venido postergando.

Señala la ubicación del camino, la zona del conflicto 5,8 km y el largo de la ruta 19.7 km.

Ing. Marco Campos: Expone el siguiente mapa y señala la línea roja es el camino donde se presenta el problema



Ruta C-04-015 19.7 km
Zona Conflicto 5.8 km



- Históricamente la ruta cantonal C-04-015 fue la utilizada para el trasiego de ganado desde Bagaces hasta Puntarenas. Hasta la década de 1950 cuando se construyó la carretera interamericana.
- Dado el uso se estima que el derecho de vía se aproxima a 50 metros.
- Así consta en planos de catastro de larga data.
- Actualmente, el derecho ha sido reducido considerablemente por invasión (vivienda campesina, información posesoria).

Antecedentes

Indica actualmente el derecho de vía ha sido reducido por invasión (al no tener otro criterio es una invasión del derecho de vía) con vivienda campesina o información posesoria, además también se cuentan con la otra realidad, con terrenos no inscritos que invaden el derecho de vía.

- A partir de la década de los 80 se inicia la problemática de invasión del derecho de vía:

Fincas antiguas acortan derecho de vía
Inscripción por informaciones posesorias y
titulación de vivienda campesina

- Provocando la generación del asentamiento informal Corazón de Jesús. "Puente Quemado"

Problemática Municipal

Causando lo anterior un desorden urbanístico, en múltiples visitas a los vecinos estos nos manifiestan que los dueños de las fincas posesionados ahí, les cedieron terreno pero nunca fue terreno de ellos, era terreno perteneciente al derecho de vía. Ellos hicieron creer a sus trabajadores que les dieron terreno para construir pero en realidad era la calle lo que les estaban dando.

Desde 1980 se ha generado una situación catastral registral donde se han generado fincas con planos inscritos y sin planos inscritos, información posesoria o unos lotes hijos de estos. Expone:



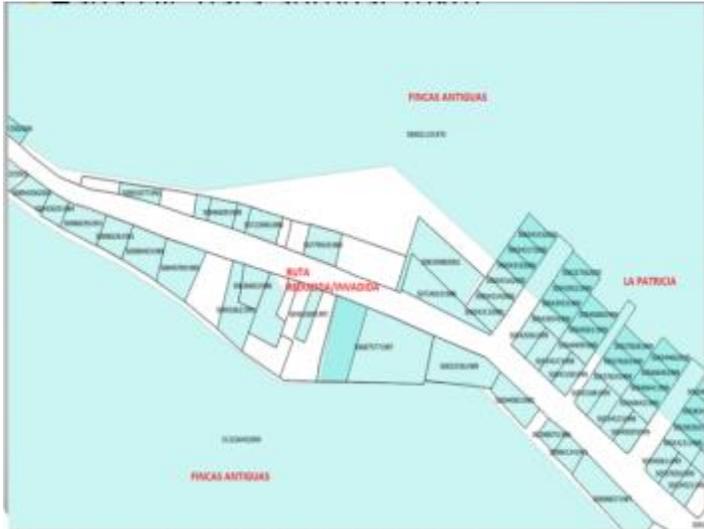
Las fincas antiguas tienen una problemática ya que no se expresaron abiertamente sobre la reducción de sus frentes.

Si se da pie a que se hagan más informaciones posesorias el propietario original podría reclamar a la Municipal, por estar cediendo los frentes a los otros contribuyentes informales.

Hay varios ejemplos de planos con diferente cantidad de metros y también por información posesoria y hay otros que son hijos de fincas, los cuales son grandes y están en las hojas de registro y no se especifica plano pero viene incluido al este o al oeste con calle pública o con las personas que han podido inscribir la propiedad.

Muestra ejemplos del mapa catastral actualizado hasta el 2010.





Señala hay un sector de 600 metros con 40 planos y todos esos planos tiene personas viviendo ahí, hay reclamos y vienen a la municipalidad a hacer las siguiente solicitudes, visado municipal, uso de suelo, patentes, certificaciones viales para la certificación posesoria. A partir del 2015 hay una ley, la cual nos faculta para rechazar estas solicitudes y se emitió un oficio por parte de la UTGV y del Departamento de Catastro, en el cual se han rechazado las solicitudes realizadas, esto se ha extendido por un lapso de 3 años. La legalidad que aplica es la Ley General de Caminos Públicos N.5060.

Licda. Cristina Ruiz: Es aquí donde se encuentran en la encrucijada de dar la venia para los procesos que el compañero mencionó, como dice el compañero han tenido muchos casos y algunos muy dolorosos, no se puede certificar porque la ley 5060 es muy clara y les limita como funcionarios municipales. Estos procesos son de los años 80, todo ese lapso hasta el 2000 que nace la Unidad Técnica de Gestión Vial y se empiezan a regular los procesos y que nacen las instancias municipales con sus respectivas áreas, entonces muchos terrenos de estos fueron visados e inscritos porque se omitía lo que la ley establece, nunca se regulo este proceso, hasta que se consolidó los departamentos y vienen a verificar el cumplimiento de la ley.

Hoy en día son alrededor de 187 fincas inscritas en todo este tramo. Por historia se sabe en años anteriores el Concejo Municipal donaba estas áreas para que las personas tomaran un lote, han sido muchas situaciones las que se han presentado y ahora tener que decirle a la gente no, y eso significa el reclamo de las familias, las cuales pregunta por qué mi vecino si logro sacar escritura y yo no, hay

- Ley General de Caminos Públicos N°5060

Artículos:

- **Art.28.-** El funcionario administrativo ante quien se haga la denuncia pedirá inmediatamente informe a sus agentes subalternos o autoridad local y procederá a levantar una información en que se hará constar mediante declaración de tres testigos, mayores de edad, vecinos del lugar, de reconocida buena conducta, que la calle estaba abierta al servicio público o de particulares y desde cuándo ha sido interrumpido o estorbado el paso.
- **Art.32.** Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la municipalidad respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes anteriores a la presente o las disposiciones de esta ley. La resolución judicial se comprobará con certificación de la misma, y la adquisición con el título respectivo; ambas deberán mostrarse y facilitarse a la autoridad que lo exija.
- **Art.34.-** Prescribirá en dos años, que se contarán a partir de la fecha en que se causaron los daños o se tomó la faja de terreno para la construcción de calles o caminos los derechos y acciones para reclamar del Estado las indemnizaciones correspondientes.
- **Art.25** Autorízase al Poder Ejecutivo y a los Municipios cuando se trate de calles, para enajenar o cambiar, previo el valor que hayan fijado de antemano, las orillas de calles o caminos que no sean necesarios para servicio público, sobrantes a consecuencia de la apertura o rectificación de sus caminos o calles, adoptando el mismo procedimiento fijado en los artículos 19 y 20. Esta disposición no podrá tomarse sin previo informe de la autoridad del lugar y opinión favorable del Departamento de Caminos Públicos; tampoco importa autorización ni facultad para vender orillas de los caminos o calles existentes, estrechándolos o desmejorándolos de alguna manera; en todo caso debe mantenerse el ancho mínimo fijado en el artículo 13 de la presente ley. La venta que se llevare a cabo sin llenar los requisitos señalados será absolutamente nula.

Legalidad vinculante

personas tramitando bonos, las cuales no les podemos extender la certificación. Continúa exponiendo lo siguiente:

- Ley de Construcciones N°833

- **Artículo 5º.-** Derecho. Las vías públicas son inalienables e imprescriptibles y por lo tanto, no podrá constituirse sobre ellas hipoteca, embargo, uso, usufructo ni servidumbre en beneficio de una persona determinada, en los términos del derecho común. Los derechos de tránsito, iluminación y aereación, vista, acceso, derrames y otros semejantes inherentes al destino de las vías públicas se regirán exclusivamente por las leyes y Reglamentos Administrativos.

Legalidad vinculante



Señala del sector del puente quemado hacia el Barrio Corazón de Jesús, cuentan con denuncias de los finqueros, pues indican están invadiendo sus fincas y no cuentan con salida, pero esta situación no la pueden regular, pues necesitarían un policía municipal al frente de la propiedad para ver quien llega a darles mantenimiento y así notificarle quite la cerca.

Esta es la problemática existente, cada vez que llegan a visar un plano a catastro, se remite el caso a la UTGV para realizar el visado respectivo, entonces se le dice a la persona que no procede y los malos resultan ser siempre la UTGV.

Reg. Edgardo Aragón: Comenta este camino existe desde 1600, llegando hasta Puntarenas (hace una reseña histórica).

Este un tema complicado, le llama la atención que no se contempla la invasión de SENARA para este sector, porque ellos cortaron el camino, sin dejar una prevista. También le llama la atención que tampoco mencionan al Italiano, quien también invadió el derecho de vía y quien tuvo problemas con el señor Jorge Rojas Madrigal, además tampoco mencionan el cierre del camino adyacente al camino principal del Arreo llamado Camino Coyote, este está a 70 metros, antes de llegar a MECO (da la ubicación exacta).

Hay situaciones que lo ponen a pensar, porque ahorita el finquero que deje que su frente sea invadido y que quede sin salida es porque el finquero quiere. Menciona el banco está vendiendo un lote en la vía pública.

Manifiesta además, en una sesión del Concejo Municipal el externo la necesidad de solicitarle al SENARA devolver el paso de este camino del "Arreo" que ellos tomaron e hicieron lo que quisieron.

Quisiera antes de dar un criterio hacer una exposición con las personas que tienen que ver con casos de estos, tantos de asuntos legales, que vengan un juez agrario quien nos ayude a tomar una decisión, pero antes de esto le gustaría oír la posición del IMAS en caso de estos, ya que son casos delicados y las familias que viven ahí no tienen donde vivir, por ende señala la necesidad de ver un criterio de los representantes del IMAS y de la Alcaldía.

Licda. Cristina Ruíz: Nosotros hacemos una información generalizada del sitio, no se habla de casos específicos de invasión, ni de casos específicos de invasión de propietarios. Da una explicación del señor Edgardo Aragón, del por qué el caso del Italiano no aparece registrado.

Reg. Mauricio Carranza: Señala dos puntos críticos, un el tema de legalidad, el cual por la permisibilidad que hubo en su momento no es muy reciente y aunque ya está las manos de la UTGV y el Departamento de Catastro, no da espacio para que se sienta que está bien, hay que poner orden en este sentido. Es un tema para tratar con todo el acompañamiento legal.

El otro tema es el social. ¿Cuál será la propuesta de la Municipalidad para estas personas?, considera un 60% de estas personas clasifican para bono. Es todo un proceso, no se debe seguir cometiendo errores.

Espera esto tenga todo un cronograma de acción, con avances y respuestas.

Licda. Cristina Ruíz: Informa desde que están en este proyecto han estado trabajando, incluso ya han ido a quitar casas, por estar en el derecho de vía, Hay que hacer cumplir lo que la ley dice y apegarse a ello.

Explica en un camino con una o dos casas invadiendo el derecho de vía, es diferente, ya que en condiciones es más fácil quitarlas, pero en un lugar donde hay todo un pueblo formado es diferente.

Tenemos problemas con las personas que necesitan inscribir su terreno, porque ellos les indican ¿porque mi vecino o vecina sí lo logro? y yo no puedo inscribir.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Aquí hay un problema legal y ni contamos con este, además no vamos a asumir posiciones para las cuales no estamos facultados.

Hay una situación importante, el cual es ¿qué papel juega la Municipalidad en el derecho de este terreno? ¿Hay información histórica que determine si esto siempre fue una vía pública?

¿Desde cuándo se puede demostrar que esto es un camino público?

Licda. Cristina Ruíz: No es tan vinculante demostrar la larga data que tenga, al ser camino público, el derecho de vía es imprescriptible.

Reg. Edgardo Aragón: Este es un tema muy delicado el que se trata hoy, igual de delicado al temad de las tierras del INDER en Guayabo y Fortuna.

Le llama la atención la posición de la Municipalidad para este caso, porque meses atrás la Municipalidad tomo la posición de demoler una casa que tiene plano, tomo, asiento y folio, paga impuestos municipales. Se demolió por un vecino que interpuso una demanda, ya que esta propiedad le obstaculizaba la entrada a su finca. Ahora este fenómeno se repite a mayor escala y sucede desde Valle Dorado hasta Agua Caliente de Bagaces y se encuentran con un caso de 180 de familias con casos similares con documentos. ¿Qué pasa si vienen los propietarios de las fincas vecinas solicitando les quiten los vecinos en el frente de sus propiedades? Tendríamos alrededor de 180 denuncias.

Para que no pase lo que paso, cuando entramos y este regidor dijo, traigamos a diferentes instituciones para abordar el tema de Vistas de Miravalles y hoy estamos con el mismo problema, porque no hemos resuelto un caso desde hace dos años.

Quiere salvar su responsabilidad y pedirles que elevemos este caso a la máxima instancia, a un departamento agrario y ustedes como funcionarios Municipales en una demanda (como ya la tuvimos en camino del Brasil).

Siente que estamos en la pura necesidad de llamar para que nos ayuden a resolver este caso.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Veamos esto en asuntos varios. Hay que tomar conciencia de la gravedad del caso. En estos momentos no vamos a tomar un acuerdo, hay que tener la calma. Es importante tener el criterio legal de Rodrigo Flores.

En cuanto al tema de impulsar esto ante un juzgado agrario (según lo expuesto por Edgardo Aragón), quien lo hace es el Departamento Legal con la alcaldía. El Concejo no puede llevar a cabo una acción, pero si podemos solicitar al departamento legal y a la alcaldía impulsar las acciones correspondientes.

Con lo que dijo Edgardo de la zona del sesteo, esta ruta es histórica, la cual considero había sido declarada como patrimonio histórico cultural.

Licda. Cristina Ruíz: Como parte de esta historia hemos tratado de defender este punto de los 50 metros de la calle. Otro punto importante es que el Concejo este enterado de esta situación que está pasando, con el no visado de planos.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Es importante buscar lo de la declaratoria de patrimonio nacional de esta calle, porque esto ya saldría del ámbito de la Municipalidad, porque le correspondería al estado darle solución a esta situación.

Da un receso de 10 minutos. Una vez pasado este lapso se reanuda la sesión.

CAP. 127 LECTURA, COMENTARIOS Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS, N°33-2018, N°34-2018, N°35-2018, N°36-2018.

Art. 127.1 Lectura y comentarios del acta N°33-2018, de la Sesión Ordinaria, del martes 12-06-2018.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee el acta.

Somete a votación aprobar el acta Número Treinta y Tres, sin correcciones. Quedando la dispensa de comisión 4 votos positivos y la aprobación 4 votos positivos. **Acuerdo por Mayoría Calificada.**

Se abstiene de votar la Reg. Cristina Solórzano por no estar presente el día de esta sesión.

Art. 127.2 Lectura y comentarios del acta N°34-2018, de la Sesión Extraordinaria, del viernes 15-06-2018.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee el acta.

Somete a votación aprobar el acta Número Treinta y Cuatro, sin correcciones. Quedando la dispensa de comisión 4 votos positivos y la aprobación 4 votos positivos. **Acuerdo por Mayoría Calificada.**

Se abstiene de votar el Reg. Edgardo Aragón y Natalia Salazar por no estar presentes el día de esta sesión.

Art. 127.2 Lectura y comentarios del acta N°35-2018, de la Sesión Ordinaria, del martes 19-06-2018.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee el acta.

Somete a votación aprobar el acta Número Treinta y Cinco, sin correcciones. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 127.2 Lectura y comentarios del acta N°36-2018, de la Sesión Extraordinaria, del Jueves 21-06-2018.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee el acta.

Somete a votación aprobar el acta Número Treinta y Seis, sin correcciones. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

CAP. 128 LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Delega leer la correspondencia al Reg. Milton Ledezma

Regidor Milton Ledezma: Informa de las siguientes notas y menciona las mismas se encuentran en los respectivos correos:

Art. 128.1 Correo por parte del BANHVI, en donde informa referente a la asistencia de sesión del Concejo, que les es posible el jueves 05 de julio del 2018, a las 9 am.

Art. 128.2 Nota de la Asamblea Legislativa, con expediente N. 20.207 en donde consulta el mismo, ADICION DE LOS ARTÍCULOS 196 BIS, 196 TER Y 196 QUATER DE LA LEY GENERAL DE SALUD N. 5395.

Art. 128.3 Nota de la Asamblea Legislativa, con expediente N. 20.580, en donde consulta LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

Art. 128.3 Visto oficio 139-SCMD-18, de la Municipalidad de Dota, dirigido a la Asamblea Legislativa con copia al Concejo Municipal, en donde Solicitan la revisión del Impuesto del Valor Agregado (IVA) y se exonere al Sector Agrícola de este

Art. 128.4 Visto Oficio ACMA-113-04-2018, de la Municipalidad de Alvarado, dirigido a la Presidencia de la Republica.

Art. 128.5 Visto Oficio SCMT-113-04-2018, de la Municipalidad de Talamanca, dirigido a la Presidencia de la Republica y a los Concejos Municipales, estar en contra del decreto N 40864-MOPT del reglamento de cierre y utilización de las vías públicas para ferias deportivas.

Art. 128.6 Visto oficio CMBS-0249-2018 de la Municipalidad de Santa Bárbara, para dar el apoyo a la moción presentada por la Municipalidad de Talamanca mediante oficio SCMT-113-04-2018, acuerdo N02, estar en contra del decreto N 40864-MOPT del reglamento de cierre y utilización de las vías públicas para ferias deportivas.

Art. 128.7 Visto oficio D.R.AM-0633-2018 de la Municipalidad de Liberia, con referencia a la restricción de desconcentración de carreras de la UCR de Liberia.

Art. 128.8 Visto oficio SCM 265-2018 de parte del Concejo Municipal de Tilarán, dirigido al Concejo Municipal de Bagaces, sobre voto de apoyo al proyecto de ley titulado: "ley de solidaridad tributaria a la producción de energía eólica en la provincia de Guanacaste".

Art. 128.9 Visto oficio SM-0531-Ord.19-2018, dirigido a las Municipalidades de Bagaces y Concejos de Distrito. Con referencia al Reglamento para el cierre y utilización de Vías Públicas Terrestres.

Art. 128.10 Visto oficio MQ.CM-416-18 de la Municipalidad de Quepos, en donde se refiere al acuerdo 05, Art Sétimo, Informes, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en sesión Ordinaria N. 193-2018, sobre pronunciamiento y consulta municipal respecto del texto dictaminado del proyecto de ley promovido por varios diputados denominado "Ley de la creación de cuerpos de salvavidas en las playas nacionales, Exp. 20043"

Las anteriores notas son dadas por recibidas.

Art. 128.11 Vista nota del Concejo de distrito de Fortuna, informando que el Festival Afortunada Navidad se realizara el 15 de diciembre.

Reg. Milton Ledezma: Lee la nota.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Somete a votación aprobar la solicitud realizada por el Concejo de Distrito de Fortuna, para la realización de la actividad denominada Afortunada Navidad, para el día 15 de diciembre del 2018, la cual dará inicio frente a la Iglesia Evangélica y finalizará el recorrido frente a la Plaza del Centro. La dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

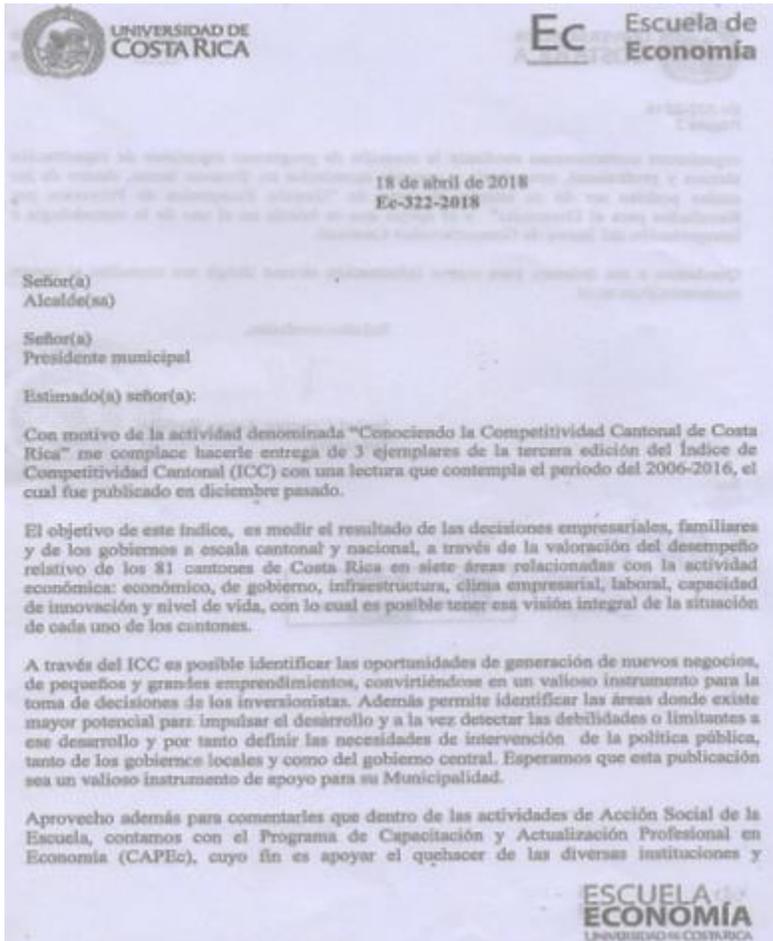
Art. 128.12 Vista nota del Señor Hubert Arrieta, solicitando el visto bueno para la realización de Evento del Millón, los días 25 y 26 de agosto, en el Redondel German Arrieta, de las 19:00 a las 22:00 horas, así mismo solicita dos patentes temporales de licor a ubicarse en la cantina fuera del redondel y otra en el redondel de toros. Cuentan con el aval del Concejo de Distrito de Bagaces, (adjuntan nota).

Reg. Milton Ledezma: Lee la nota.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Somete a votación dar permiso para la realización del Evento del Millón, a realizarse los días sábado 25 y domingo 26 de agosto del 2018, de acuerdo al visto bueno del Concejo de Distrito de Bagaces.

Así mismo se le conceden las dos patentes temporales de licor para ser ubicadas una en la cantina de las afueras del redondel y la otra dentro del mismo, sin embargo deberán presentar una nota, en donde el dueño del inmueble autoriza la ubicación de las patentes en tal sitio. La dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

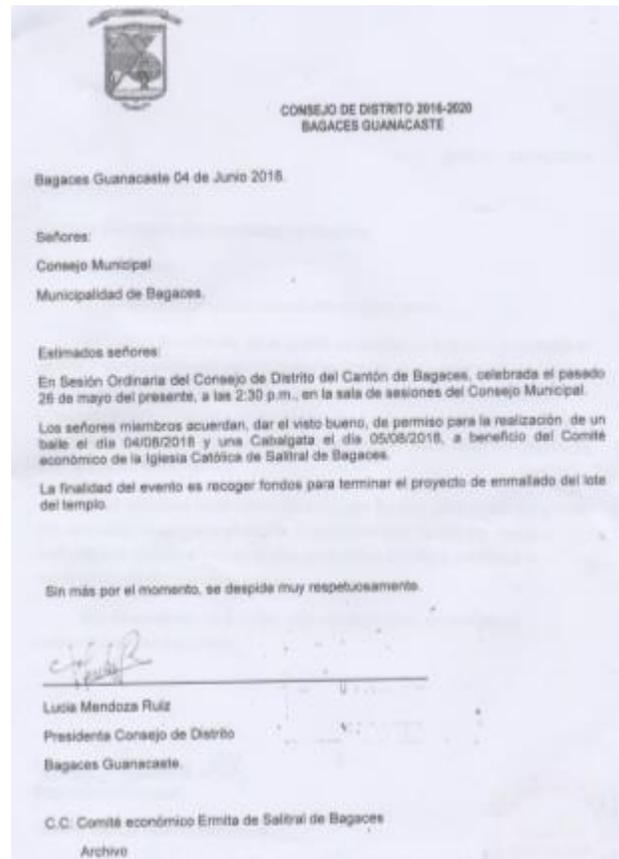
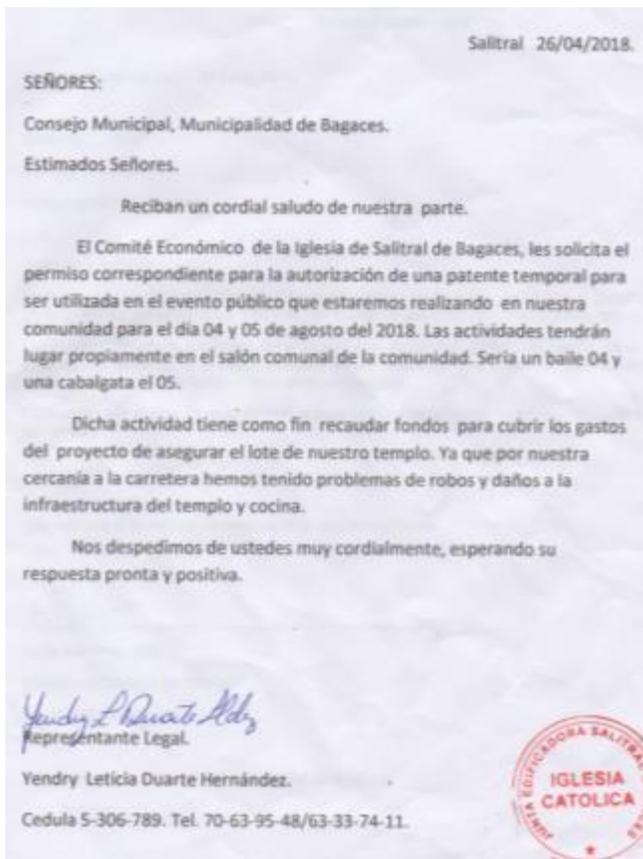
Art. 128.13 Visto oficio Ec-322-2018, por parte de la Universidad de Costa Rica, en donde informa con respecto a la actividad Conociendo la Competitividad Cantonal de Costa Rica y de la entrega de 3 ejemplares (1 nada más) de la 3era edición del índice de competitividad cantonal.



Reg. Milton Ledezma: Lee la nota.

Señor Presidente Jose Alfredo Jiménez: Somete a votación darla por recibida. La dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 128.14 Vista nota por parte de la Iglesia de Salitral, en donde solicita el permiso correspondiente para la autorización de una patente temporal para un evento público el día 04 y 05 de agosto.

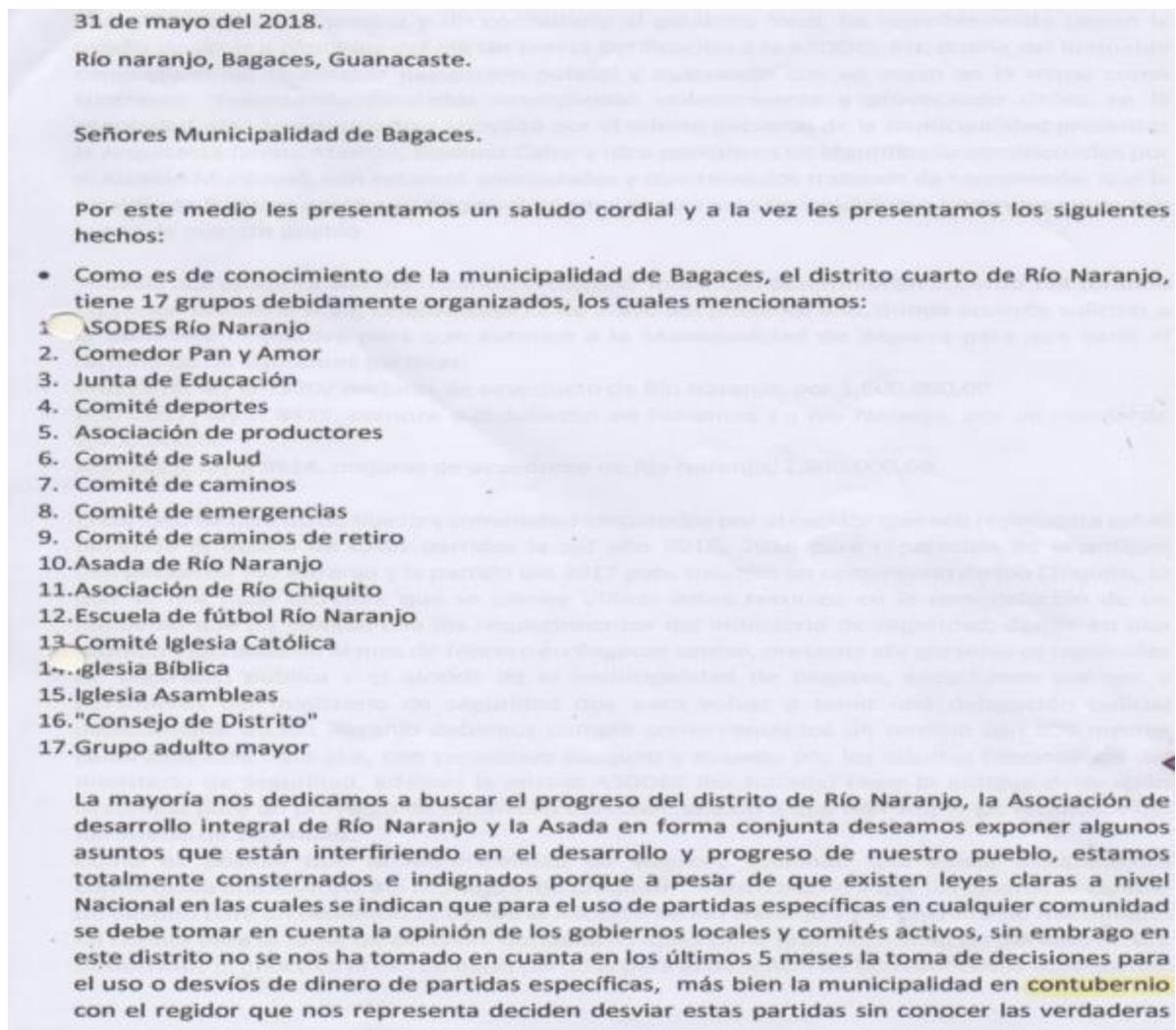


Reg. Milton Ledezma: Leen las notas.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Somete a votación aprobar la solicitud realizada Junta Edificadora de la Iglesia Católica de Salitral de Bagaces, para la realización de las actividad del 04 y 05 de agosto del 2018, el primer día tendrá lugar un baile y el segundo una cabalgata; así mismo se les concede una patente temporal de licor para ser utilizada en el salón comunal. La dispensa de Trámite

de Comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 128.15 Vista nota del 31 de mayo de las Asociación de Desarrollo de Río Naranjo, en respuesta a la inspección realizada por personal de la Municipalidad junto con Luis Enoc Barrantes y la Arq. Jeanine Atencio. Y nota MB-DGUR-34-2018 sobre informe de la situación de inspección en delegación distrital de la Fuerza Pública de Río Naranjo.



necesidades de este pueblo y sin consultarlo al gobierno local, he increíblemente tienen la osadía de venir a plena luz del día sin previa notificación a la ASODES RN, dueña del inmueble conocido como la antigua delegación policial y agarrando con un mazo en la mano como cuatros reventando candados irrumpiendo violentamente y provocando daños en la propiedad, siendo acurrado y apoyado por el mismo personal de la municipalidad presentes la Arquitecta Janine Atencio, Bladimir Calvo y otro personero no identificado comisionados por el Alcalde Municipal, aún estamos anonadados y consternados tratando de comprender que la alcaldía de Bagaces envíe a su personal a cometer este acto de vandalismo interrumpiendo con la paz de nuestro pueblo.

Todavía nos asombra aún más cuando el consejo municipal determina en acuerdo 194 tomado en sesión ordinaria N 29, celebrada el 22 de mayo del presente año, donde acuerda solicitar a la Asamblea Legislativa para que autorice a la Municipalidad de Bagaces para que varíe el destino de las siguientes partidas:

- ✓ Año 2016, ley N 19702 mejoras de acueducto de Río Naranjo, por 1,600.000,00
- ✓ Año 2017, ley n 9411, compra e instalación de hidrantes en Río Naranjo, por un monto de 2,400.000,00
- ✓ Año 2018, ley n 9514, mejoras de acueducto de Río Naranjo, 1,600.000,00

El consejo de distrito de nuestra comunidad amparados por el regidor que nos representa están pidiendo el desvío de estas partidas de los años 2016, 2018 para reparación de la antigua delegación de Río Naranjo y la partida del 2017 para trabajos en cementerio de Río Chiquito, lo que se nos hace increíble que se planea utilizar estos recursos en la remodelación de un inmueble que no cumple con los requerimientos del ministerio de seguridad, donde en una reunión efectuada en el mes de febrero en Bagaces centro, presente ahí personeros regionales de seguridad pública y el alcalde de la municipalidad de Bagaces, escucharon por vos y personeros del ministerio de seguridad que para volver a tener una delegación policial debidamente en Río Naranjo debemos cumplir como requisitos un terreno con 500 metros cuadrados más obra gris, con respectivo parqueo y avalada por los mismos funcionarios del ministerio de seguridad, además la misma ASODES Río Naranjo tiene la antigua delegación destinada para un proyecto de desarrollo comunal, debido a que no cumple los requisitos del ministerio de seguridad.

Como es posible que la municipalidad de Bagaces sabiendo que existe debidamente conformada una ASADAS Río Naranjo y Río Chiquito, de visto bueno a que los dineros se cambie de destino para un cementerio, donde la ASODES de Río Naranjo y Río Chiquito no fue tomada en cuenta para la toma de decisión, donde la ASADAS tiene gran necesidad en infraestructura siendo muy productivo el uso de estas partidas para el beneficio de los respectivos acueductos.

Desafortunadamente estas acciones nos explican porque a pesar de tener partidas específicas todos los años anteriores, estamos sumidos en el sub desarrollo, sin seguridad ni centros de recreación, a pesar del esfuerzo de esta comunidad para organizarse y promover el desarrollo de la misma, tenemos en contra peso la determinaciones de un consejo municipal que no nos beneficia más bien nos daña, tanto que son capaces de violentar la paz y tranquilidad de nuestra comunidad irrumpiendo en la propiedades de la misma.

Atentamente:

Representantes de Asociación de Río Naranjo
ASADA Río Naranjo.

[Firma] 60320025 Marlon Villalobos Rodríguez 88592018
[Firma] 5334956 Luis Diego Camacho Gómez 83007131
Rafael Ángel Rojas Durán 5-129-545 88843618
Rafael Ángel Rojas Durán 5-129-545 88843618
[Firma] Marco Prado Marín 800610062
[Firma] Felicit Vargas Quesada 62623895
Felicit Vargas Quesada 5-173-841 80703151
[Firma] Yohanna Chaves Alvarado 803240002, cel 88664105

CC.
DINAMICO
TECNOLOGIA

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE BAGACES
BAGACES, C.R.
6-04-2018

Bagaces, 31 mayo 2018
MB-OGUR-34-2018

Señor:
William Guido Quijano
Alcalde Municipal

Asunto:

Proyectos: Informe de Situación de Inspección en Delegación Distrital de la Fuerza Pública de Río Naranjo.

A continuación se desplega la información paso a paso de la inspección realizada el día 30/05/2018 a las 9:00 am.

1. **Solicitud de Inspección:**

El martes 29 de mayo a las 3:05 pm se recibe una llamada del señor alcalde William Guido Quijano, para realizar una revaloración de la Delegación Distrital de la Fuerza Pública de Río Naranjo, según el acuerdo No. 180 tomado en la sesión ordinaria 28, celebrada el día 15 de Mayo del 2018, el cual dice:

‘El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar al señor Alcalde Municipal, envíe un ingeniero de la Municipalidad, para que realice una revaloración de la Delegación Distrital de la Fuerza Pública de Río Naranjo y que le dé el aval a la comisión que se está encargando de rehabilitar la delegación. Así mismo que dicho ingeniero coordine con el regidor Luis Enoch Barrantes’.

2. **Coordinación de la Inspección:**

El miércoles 30 de mayo a las 8:17 am recibo una llamada del regidor Luis Enoch Barrantes, donde me indica que cuando voy a realizar la revaloración a la delegación, yo le indico que estoy averiguando el transporte y coordino con el compañero Bladimir Calvo (Inspec Municipal) quien es el que tiene asignado el vehículo ese día, el cual mi indica que podemos realizar la gira ese mismo día. Salimos de Bagaces a las 9:00 am.

3. **Solicitud de Acceso a la Delegación:**

De camino al distrito de Río Naranjo me comunico a las 9:40 am con el señor Luis Enoch Barrantes y le indico que estoy cerca, él me indica que las llaves de la delegación las posee la señora Xinita Tremiño, me indica que pase a recogerlas, ya que él se encuentra de camino.

TELÉFONO: 2096-0909/09-0209-0225 FAX: 2096-0909 - BAGACES, GUANACASTE
BAGACES CIENA DE LA ECOLOGIA

4. **Llegando al Sitio:**

Nos dirigimos a la casa de habitación de la señora Tremiño como nos indicó el señor regidor y le solicitamos la llave para tener acceso a la delegación, ella nos atiende y busca las llaves, nos da un manajo de llaves y nos indica que cree que esas son.

Llegando a la delegación nos encontramos con el señor Enoc y nos indica que si llevamos cinta métrica, le indicamos que no y él se retira para ir a buscar una. En ese momento el compañero Bladimir y mi persona probamos el manajo de llaves y ninguna de las que nos dio la señora Tremiño abre el portón metálico de la delegación.

Cuando el señor Enoc vuelve le indicamos que esas no son las llaves o que el candado está muy antiguo y se trabó, él lo vuelve a intentar y observa que ninguna de las llaves abre el portón, por lo que decide traer un mazo de la casa contigua a la delegación y con un par de intentos con el mazo y un machete se logra abrir.

5. **Revaloración:**

Se hace una revaloración rápida ya que el lugar estaba en condiciones muy insalubres y peligrosas. Ya que se habían robado 2 láminas de zinc y había ingresado el agua en todos los espacios, aparte que en la cantidad de material acumulado podría haber algún animal escondido.

Se le explica el señor regidor que el presupuesto donde está el recurso es de partidas específicas antiguas destinado a la mejora del acueducto del distrito, lo cual se quiere hacer un cambio para redestinarlo para mejoras en la delegación, de igual forma se le explica que este proceso de modificación tarda y podría ejecutarse hasta principios del año 2019.

Se concluye que se deberá de hablar con el delegado de la fuerza pública para verificar cuales son los espacios que se deben de mejorar y si el espacio es apto para realizar las mejoras.

6. **Encuentro:**

Cuando estábamos concluyendo la visita llegaron los señores, Luis Diego Camacho Gómez (Tesorero), Ulises Vilalobos Guzmán (Vicepresidente), Rafael Ángel Rojas Durán (Fiscal 2) y la señora Felicit Vargas Quesada (Fiscal 1) todos miembros de la Asociación de Desarrollo de Río Naranjo, un poco molestos he intriguados del porque estábamos realizando esa visita, mi persona en ese momento se bajó del vehículo y le indico que estábamos haciendo una visita ya que se nos habían dado una orden para cumplir con el acuerdo que había solicitado

por el concejo municipal. Donde requerían que se realizara una revaloración de la Delegación Distrital de la Fuerza Pública de Río Naranjo y que se coordinara con el regidor Luis Enoc Barrantes, se les explicó que se querían modificar una partidas específicas antiguas para la mejoras del lugar.

Los integrantes de la Asociación de Río Naranjo indicaron que eso era propiedad de la Asociación y que el señor regidor no debía de estar haciendo nada ahí, para ese momento el señor Enoc ya no estaba, al parecer no quiso hablar con ellos. Nosotros les indicamos, como funcionarios de la Municipalidad de Bagaces estábamos cumpliendo con una orden que nos la había dado el señor alcalde, la cual se la habían solicitado mediante un acuerdo el concejo municipal.

Nos indicaron que el señor Luis Enoc no había entregado las llaves del edificio y que no se tuvo que haber destruido el candado, nosotros les indicamos como funcionarios no teníamos conocimiento de la problemática del distrito y que no se tiene el conocimiento de que propiedad es de la asociación y que no. Lastimosamente la falta de comunicación fue el problema de toda esta situación.

Los integrantes de la asociación nos indicaron que el delegado de la fuerza pública ya había visitado el sitio 3 o 4 meses atrás y ya había declarado que el lugar no es apto para la Delegación Distrital de la Fuerza Pública de Río Naranjo, que ellos ya estaban buscando opciones de otros terrenos para ubicarla. Como funcionarios de la municipalidad les indicamos que era el momento adecuado para darle el uso adecuado a los recursos de las partidas específicas que se querían modificar, ya que nosotros solo buscábamos el mejoramiento de las infraestructuras del cantón, sin ocasionar ningún conflicto entre las partes.

7. Se adjuntan fotografías como evidencia:



Reg. Milton Ledezma: Lee nota de la Asociación de Desarrollo de Río Naranjo y a modo de resumen informa sobre la nota enviada por la Arq. Jeanine Atencio en referencia al mismo asunto.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Amparados en el derecho para tomar las decisiones al Concejo lo cobija y el Código Municipal, en cuanto a la administración de las partidas, sí se han tomado acuerdos referentes a los temas de las partidas es en apego al principio de que los dineros de partidas los administran los Concejos de Distrito y los aprueba el Concejo Municipal.

Señala no vamos a entrar en un conversatorio de este tema, esta nota se remitirá a la administración para que realice una investigación y oriente a este Concejo como debe de responder.

Dicho lo anterior, somete a votación solicitar a la administración orientar a este Concejo por medio de la vía legal y administrativa, sobre como emitir respuesta a la situación planteada en nota del 31 de mayo, enviada por la Asociación de

Desarrollo de Río Naranjo, así mismo se solicita dentro de este análisis de la situación se tome en cuenta el criterio del Auditor Municipal y demás personas que consideren apropiadas. La dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 128.16 Visto Oficio MB-ALC-185-2018: (Se adjunta completo)

-ALCALDIA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE BAGACES- A LAS NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. RESOLUCION SOBRE ZONIFICACION DE BAGACES EN RELACION CON EL EVENTO METEROLÓGICO HURACÁN OTTO

RESULTANDO

PRIMERO- Que el 24 de noviembre del 2016 el evento extremo, huracán Otto, como categoría 2, impactó la zona norte de Costa Rica, en su paso dejó acumulados máximos de lluvia, según datos del IMN, de aproximadamente 450 mm en un lapso de 4 a 5 horas en la zona del Volcán Miravalles, generando una serie de afectaciones en el cantón de Bagaces, tras el impacto de flujos de detritos y lodos que descendieron por los principales cauces que drenan la zona alta del macizo volcánico.

SEGUNDO- Que el 14 de diciembre del 2016, La Comisión Nacional de Emergencias emite el Informe Técnico IAR-INF-1074-2016: *Afectaciones generadas en la zona norte de Costa Rica tras el paso del Huracán Otto, modelo geológico del evento extremo para los Cantones de Upala y Bagaces*, emitiendo conclusiones y recomendaciones las cuales son vinculantes para el Ministerio de Salud, Municipalidad de Bagaces, entre otras instituciones.

TERCERO- Por falta de información específica en las zonas afectadas por el Huracán Otto, la Comisión Nacional de Emergencias emite el 03 de febrero del 2017, el Informe Técnico IAR-INF-0175-2017 de *Valoraciones de riesgo por afectaciones generadas en varios sitios de Bagaces, Guanacaste, tras el paso del huracán Otto.*

CUARTO- Que el 29 de noviembre de 2017, la Comisión Nacional de Emergencias emite el documento IAR-OF-0359-2017 de *Actualización de Amenazas Naturales para los distritos impactados por procesos asociados al Huracán Otto, y propuesta de zonificación al uso de suelo*, definiendo dos zonas prioritarias que fueron afectados por Otto: Zona A (área de anegamiento e inundación), Zona B (área de flujo de lodos y detritos, zonas de desprendimiento y/o erosión).

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que conforme a las facultades otorgadas dentro de la legislación costarricense a los gobiernos locales establecidas en nuestra Constitución Política y la Ley N°7794 Código Municipal. El Marco de **Sendai** para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, La Política Nacional de Gestión de Riesgo 2016-2030 y la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488, que confiere un marco objetivo, ágil y eficaz que garantice la reducción de las causas de riesgo, así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia. Lo indicado en la Ley Forestal N°7575, en su artículo 33 en relación con áreas de protección, la Ley General de Salud N°5395 con respecto a declaraciones de inhabilitabilidad y el Reglamento de Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud N°39472. La Ley de Construcciones N°833 y su Reglamento, y demás legislación vinculante.

SEGUNDO- Que mediante el informe IAR-INF-1074-2016, establece para los distritos de Fortuna, Mogote y Rio Naranjo, en su página 38, 39 y 40 lo siguiente:

“...Conclusiones

A. *La micro-cuenca Hornillas, según el mapa de amenazas potenciales de la CNE, se encuentra drenando una serie deslizamientos ubicados en la parte alta del volcán Miravalles, por lo cual existe identificada la amenaza potencial de afectación por flujos de lodo y detritos. Según lo observado en el campo, estos flujos exceden la capacidad hidráulica de los drenajes principales, desbordándose y retomando cauces abandonados en terrazas coluvio aluviales ubicadas en la sección media – baja de la cuenca, generando una mayor zona de afectación en el centro Unión Ferrer, Guayabo, Bajo Macuá y Fortuna.*

B. *En las secciones bajas de la cuenca se dio el anegamiento de varias viviendas, producto de la pérdida de capacidad hidráulica del cauce y del desbordamiento de otros ríos aledaños. En la sección media de la cuenca se presenta erosión lateral, generada por la colmatación del fondo del cauce y migración del caudal en el valle del río, así como el impacto violento del flujo sobre estructuras ubicadas dentro de la zona de protección de los cauces y zonas aledañas de depositación.*

II. Recomendaciones

A. *No se recomienda un desarrollo formal y mucho menos informal en la zona impactada directamente por los flujos que descendieron por los principales drenajes de la micro cuenca Frijoles (entiéndase microcuenca Hornillas); flujos de detritos y escombros, debido a su condición de alta vulnerabilidad, principalmente las franjas que corresponden con la zona de protección de los cauces, establecidas en el artículo 33 de la Ley Forestal 7575.*

B. El Ministerio de Salud, debe evaluar las estructuras habitacionales y comerciales de la zona, y declarar como INHABITABLES, según corresponda, con base a sus criterios y protocolos establecidos.

C. Coordinar con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para que se determine la cantidad de personas afectadas que requieren ayuda o reubicación.

D. Si se declarasen viviendas inhabitables por parte del Ministerio de Salud, la Municipalidad de Bagaces deberá demoler las infraestructuras y cortar los servicios básicos una vez que las familias han sido reubicadas, y estar vigilantes para que no sean edificadas de nuevo.

E. Restringir por parte de la Municipalidad de Bagaces el uso de suelo con fines habitacionales o de comercio en los sitios de afectación e impacto, principalmente por la condición de alto riesgo de inundación y flujos de detritos.

F. Se deben realizar obras de inmediato en los cauces que conforman la micro cuenca Hornillas, para canalizar el caudal y regresarlo a su estado anterior, así mismo la municipalidad debe realizar obras periódicas de protección y limpieza en el cauce del río, las cuales permitan el flujo continuo del caudal y disminuyan los problemas existentes de erosión en las márgenes.

G. Los vecinos de las zonas aledañas a Guayabo, Fortuna y Cuipilapa de Bagaces deberán establecer un monitoreo del estado de los cauces de la micro cuenca Hornillas durante episodios de fuertes precipitaciones, así como también de las laderas inestables en sitios de fuerte pendiente.

H. Debido a la cantidad de materiales en los cauces, así como a la presencia de área inestables que no se han deslizado, es esperable que el descenso de flujos de lodo y detritos, de mucho menor volumen comparado con el evento del 24 de noviembre, persista por algún tiempo más, principalmente cuando se den lluvias considerables o acumulados de lluvia en la parte montañosa de la micro cuenca.

I. Cualquier anomalía en cuanto a técnicas de construcción u omisión a las recomendaciones aquí descritas, QUEDA BAJO TOTAL RESPONSABILIDAD de las instituciones que otorgan los permisos, del ingeniero o responsable de la obra y de la Municipalidad respectiva de no solicitar los informes, inspecciones y correcciones correspondientes.”.

TERCERO- Que mediante el informe IAR-INF-175-2017, el cual tiene como objetivos:

A. Brindar un diagnóstico preliminar de riesgo basado en estimación visual, realizado mediante visita al sitio, revisión de antecedentes y análisis de mapa de amenazas.

B. Identificar los procesos que puedan intensificar los daños causados por amenazas naturales.

C. *Dar recomendaciones para asegurar la integridad de las infraestructuras y los habitantes.”.*

Se indica en sus páginas 5 y 6, donde se hace referencia a la Microcuenca Río Chiquito:

“...Conclusiones

A. *La micro-cuenca del río Chiquito, según el mapa de amenazas potenciales de la CNE, se encuentra drenando una serie deslizamientos ubicados en la parte alta del volcán Miravalles, por lo cual existe identificada la amenaza potencial de afectación por flujos de lodo y detritos aguas hacia abajo. Según lo observado en el campo, estos flujos exceden la capacidad hidráulica del cauce, desbordándose en algunos puntos, afectando las márgenes y terrazas coluvio aluviales ubicadas en la sección media – baja de la cuenca, generando la depositación de materiales y escombros.*

B. *En la sección media de la cuenca se presenta erosión lateral, generada por la colmatación del fondo del cauce y migración del caudal en el valle del río, así como el impacto violento del flujo sobre estructuras de paso ubicadas sobre el cauce, a lo largo del cauce se asientan varias viviendas del poblado de río Chiquito, algunas de las cuales están ocupando la zona de protección, sin embargo no hubo afectaciones hacia estas estructuras, por estar ubicadas a mayor altura sobre la margen derecha.*

C. *Pasos sobre el cauce se vieron afectados e impactados por los flujos de detritos, lodo y escombros, generando el daño total o parcial de las estructuras*

II. Recomendaciones

A. *No se recomienda un desarrollo formal y mucho menos informal en la zona impactada directamente por los flujos que descendieron por el cauce del río Chiquito; flujos de detritos y escombros, debido a su condición de alta vulnerabilidad, principalmente las franjas que corresponden con la zona de protección de los cauces, establecidas en el artículo 33 de la Ley Forestal 7575. La Municipalidad de Bagaces no debe otorgar nuevos permisos de construcción dentro de la zona de protección del cauce del río Chiquito.*

B. *Restringir por parte de la Municipalidad de Bagaces el uso de suelo con fines habitacionales o de comercio en los sitios de afectación e impacto, principalmente por la condición de alto riesgo de inundación y flujos de detritos.*

C. *Se deben realizar obras de inmediato en el cauce del río Chiquito, para canalizar el caudal y regresarlo a su estado anterior, así mismo la municipalidad debe realizar obras periódicas de protección y limpieza en el cauce del río, las cuales permitan el flujo continuo del caudal y disminuyan los problemas existentes*

de erosión en las márgenes, disminuyendo así la vulnerabilidad de sectores sensibles a afectaciones.

D. Los vecinos de las zonas aledañas al cauce del río Chiquito y su sección más alta, deberán establecer un monitoreo del estado del cauce durante episodios de fuertes precipitaciones, así como también de las laderas inestables en sitios de fuerte pendiente.

E. Debido a la cantidad de materiales en los cauces, así como a la presencia de área inestables que no se han deslizado, es esperable que el descenso de flujos de lodo y detritos, de mucho menor volumen comparado con el evento del 24 de noviembre, persista por algún tiempo más, principalmente cuando se den lluvias considerables o acumulados de lluvia en la parte montañosa de la micro cuenca.

F. La Municipalidad de Bagaces deberá realizar mejoras en las estructuras de paso sobre el cauce; puentes o vados, para disminuir la posibilidad de afección ante eventos futuros

G. Cualquier anomalía en cuanto a técnicas de construcción u omisión a las recomendaciones aquí descritas, QUEDA BAJO TOTAL RESPONSABILIDAD de las instituciones que otorgan los permisos, del ingeniero o responsable de la obra y de la Municipalidad respectiva de no solicitar los informes, inspecciones y correcciones correspondientes.”

Además, se indica en sus páginas 9 y 10, donde se hace referencia a la Microcuenca Naranjo:

“...Conclusiones

A. Las micro-cuencas Naranjo, Hormiguero, Cabrita, Perú y San Lorenzo, según el mapa de amenazas potenciales de la CNE, se encuentra drenando una serie deslizamientos ubicados en la parte alta del volcán Miravalles, por lo cual existe identificada la amenaza potencial de afectación por flujos de lodo y detritos.

B. Según lo observado en el campo, estos flujos exceden la capacidad hidráulica de los drenajes principales, desbordándose y retomando cauces abandonados en terrazas coluvio aluviales ubicadas en la sección media – baja de las cuencas, generando una mayor zona de afectación en el centro de Río Naranjo por el impacto directo con infraestructuras públicas y privadas. Las zonas afectadas por el colapso de alcantarillas, pasos sobre las quebradas Hormiguero, Cabrita, Perú y San Lorenzo, se afectaron por el desvío de los flujos de lodo y direccionamiento de los mismos hacia las zonas de menor pendiente.

C. En la sección media de la cuenca del río naranjo se presenta erosión lateral, generada por la colmatación del fondo del cauce y migración del caudal en el valle del río, así como el impacto violento del flujo sobre estructuras ubicadas dentro de la zona de protección de los cauces y zonas aledañas de depositación.

II. Recomendaciones

A. *No se recomienda un desarrollo formal y mucho menos informal en la zona impactada directamente, con daños en infraestructuras, por los flujos que descendieron por los principales drenajes de la micro cuenca Naranjo; flujos de detritos y escombros, debido a su condición de alta vulnerabilidad, principalmente las franjas que corresponden con la zona de protección del cauce, establecidas en el artículo 33 de la Ley Forestal 7575.*

B. *Coordinar con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para que se determine la cantidad de personas afectadas que requieren ayuda o reubicación.*

C. *Si se declarasen viviendas inhabitables, en las zonas impactadas directamente por los flujos de detritos, por parte del Ministerio de Salud, la Municipalidad de Bagaces deberá demoler las infraestructuras y cortar los servicios básicos una vez que las familias han sido reubicadas, y estar vigilantes para que no sean edificadas de nuevo.*

D. *Restringir por parte de la Municipalidad de Bagaces el uso de suelo con fines habitacionales o de comercio en los sitios de afectación e impacto, principalmente por la condición de alto riesgo de inundación y flujos de detritos.*

E. *Se deben realizar obras de inmediato en los cauces que conforman la parte alta de la cuenca del río Tenorio (ríos Naranjo, Hormiguero, Cabrita, Perú, San Lorenzo, afluentes y demás quebradas que se encuentren colmatadas de material), para canalizar el caudal y regresarlo a su estado anterior, así mismo la municipalidad debe realizar obras periódicas de protección y limpieza en el cauce del río, las cuales permitan el flujo continuo del caudal y disminuyan los problemas existentes de erosión en las márgenes.*

F. *El MOPT deberá aumentar la capacidad hidráulica de las alcantarillas sobre los pasos de las quebradas Hormiguero, Cabrita, Perú y San Lorenzo, en la ruta nacional N° 6, las cuales generaron afectación en algunos sitios debido a la obstrucción de las alcantarillas y las cunetas a lo largo de la esta ruta nacional.*

G. *Los vecinos de las zonas aledañas a Río Naranjo de Bagaces y poblados cercanos, atravesados por cauces que tuvieron transporte de flujos de lodo y detritos, deberán establecer un monitoreo del estado de los cauces durante episodios de fuertes precipitaciones, así como también de las laderas inestables en sitios de fuerte pendiente.*

H. *Cualquier anomalía en cuanto a técnicas de construcción u omisión a las recomendaciones aquí descritas, QUEDA BAJO TOTAL RESPONSABILIDAD de las instituciones que otorgan los permisos, del ingeniero o responsable de la obra y de la Municipalidad respectiva de no solicitar los informes, inspecciones y correcciones correspondientes.”.*

Aunado a lo anterior, en dicho informe se menciona dentro de sus conclusiones y recomendaciones, con respecto a la Microcuenca Hornillas, Guayabo y Cuipilapa, en sus páginas 14 y 15:

“...Conclusiones

A. *Las micro-cuencas Hornillas, Guayabos y Cuipilapa, según el mapa de amenazas potenciales de la CNE y el levantamiento de afectaciones asociadas a las lluvias extremas del huracán Otto, realizado por personal del Centro de Servicio de Recursos Geotérmicos del ICE, se encuentran drenando una serie deslizamientos ubicados en la parte alta del volcán Miravalles, por lo cual existe identificada la amenaza potencial de afectación por flujos de lodo y detritos. Según lo observado en el campo, estos flujos exceden la capacidad hidráulica de los cauces, desbordándose y retomando cauces abandonados en terrazas coluvio aluviales ubicadas en la sección media – baja de las cuencas, generando una mayor afectación en varios sitios aledaños a los cauces en Unión Ferrer, Guayabo, Bajo Macua, Fortuna y San Bernardo.*

B. *En las secciones bajas de la cuenca se dio el anegamiento de varias viviendas, producto de la pérdida de capacidad hidráulica de los cauces y del desbordamiento de otros ríos aledaños, además se presentó erosión lateral, generada por la colmatación del fondo del cauce y migración del caudal en el valle del río, y el*

impacto violento del flujo sobre estructuras ubicadas dentro de la zona de protección de los cauces y zonas aledañas de su depositación.

C. *En el centro de la comunidad de Guayabo, las viviendas ubicadas en las márgenes del río, las cuales se encuentran dentro de la zona de protección del cauce, con amenaza potencial de inundación, tuvieron afectación obedeció a el colapso de los sistemas de alcantarillado o cunetas que drenan la ruta nacional N° 164, desbordándose y anegando con agua y lodo las viviendas aledañas.*

D. *En el poblado de San Bernardo se dieron afectaciones de viviendas en zonas retiradas del cauce, por reactivación de canales abandonados, ubicados en la primer terraza aluvial del río, debido a la perdida de la capacidad hidráulica del canal principal del río Cuipilapa.*

II. Recomendaciones

A. *No se recomienda un desarrollo formal y mucho menos informal en la zona impactada directamente por los flujos que descendieron por los principales drenajes de la micro cuenca Frijoles; flujos de detritos y escombros, debido a su condición de alta vulnerabilidad, principalmente las franjas que corresponden con la zona de protección de los cauces, establecidas en el artículo 33 de la Ley Forestal 7575.*

B. Si se declarasen viviendas inhabitables por parte del Ministerio de Salud, la Municipalidad de Bagaces deberá demoler las infraestructuras y cortar los servicios básicos una vez que las familias han sido reubicadas, y estar vigilantes para que no sean edificadas de nuevo.

C. Restringir por parte de la Municipalidad de Bagaces los nuevos usos de suelo con fines habitacionales o de comercio los sitios de afectación e impacto, principalmente por la condición de alto riesgo de inundación y flujos de detritos.

D. Se deben realizar obras de inmediato en los cauces que conforman las micro cuencas Hornillas, Guayabo y Cuipilapa, para canalizar los caudales y regresarlos a su estado anterior, así mismo la municipalidad debe realizar obras periódicas de protección y limpieza los ríos, las cuales permitan el flujo continuo del caudal y disminuyan los problemas existentes de erosión en las márgenes.

E. Los vecinos de las zonas aledañas a Guayabo, Fortuna y Cuipilapa de Bagaces deberán establecer un monitoreo del estado de los cauces de las micro cuencas durante episodios de fuertes precipitaciones, así como también de las laderas inestables en sitios de fuerte pendiente.

F. El MOPT deberá aumentar la capacidad hidráulica de las alcantarillas y cunetas a lo largo nacional N° 164, donde se dieron las afectaciones en algunos sitios debido a la obstrucción de esta, anegando varias viviendas.

G. Cualquier anomalía en cuanto a técnicas de construcción u omisión a las recomendaciones aquí descritas, QUEDA BAJO TOTAL RESPONSABILIDAD de las instituciones que otorgan los permisos, del ingeniero o responsable de la obra y de la Municipalidad respectiva de no solicitar los informes, inspecciones y correcciones correspondientes.”.

Cabe recalcar que este informe incluye los mapas de amenazas para las comunidades citadas, diferenciando según el riesgo y el tipo de evento en las siguientes zonas:

1. Flujo de detritos
2. Flujo de lodo
3. Zona de desprendimiento y/o zona erosiva
4. Área de amenaza potencial de flujo de detritos y lodos
5. Área de anegamiento y área de inundación.

Es importante mencionar que tanto la Municipalidad de Bagaces como el Ministerio de Salud, utilizaron este informe y su mapa de amenazas como insumo para análisis y resolución de trámites.

CUARTO- Que con base en el taller realizado los días 28 y 28 de junio del 2017, donde participaron: Municipalidad de Bagaces, Ministerio de Salud, Comisión

Nacional de Emergencias y el Instituto Costarricense de Electricidad, se generó el oficio IAR-OF-0359-2017 cuyo objetivo es la actualización del mapa de amenazas naturales para los distritos impactados y la propuesta de zonificación del uso de suelo. En dicho oficio se establece:

“...Debido a la poca información cartográfica detallada que existía para los alrededores del volcán Miravalles, fue necesario realizar un levantamiento topográfico que permitiera una mejor delimitación de los efectos asociados a las lluvias extraordinarias y una actualización de los mapas generados luego del impacto del huracán Otto en la zona de Bagaces, con la finalidad de dar un complemento a las recomendaciones que han sido mencionadas en los informes técnicos antes mencionados, insumos claves para las herramientas de ordenamiento territorial que la Municipalidad debe implementar. Además se tuvo el apoyo de la información técnica levantada por el Departamento de Ingeniería y Construcción del Centro de Servicios de Recursos Geotérmicos del ICE en el proyecto Miravalles.

Como parte de los resultados obtenidos en el taller realizado los días 28 y 29 de junio del 2017, en conjunto con personal de la Municipalidad de Bagaces, el Ministerio de Salud y el Instituto Costarricense de Electricidad, se definieron dos zonas prioritarias para los sitios que fueron impactados por los procesos naturales asociados a las lluvias extremas, estas se identifican como A; teniendo agrupadas las zonas de anegamiento e inundación y zona B; la cual contempla las áreas donde se dio el impacto de los flujos de lodo, flujos de detritos y deslizamientos. Estas dos zonas deben ser sitios en los cuales se deba restringir la ubicación de edificaciones que contemplen la agrupación masiva de personas, tales como escuelas, colegios, centros de salud, salones comunales y edificaciones de órganos estatales, iglesias y todos aquellos que sean de consideración de la Municipalidad y el Ministerio de Salud.

1) Zona A o áreas que tuvieron anegamiento o Inundación durante el evento hidrometeorológico extremo deberán tener regulaciones constructivas de acuerdo al sitio donde se ubiquen.

a) Las construcciones; viviendas y comercios, dentro de la zona A que existían antes del evento (Huracán Otto), y que sufrieron algunos daños podrán ser habitadas, utilizadas y reparadas, así como tener ampliaciones de su estructura respetando la normativa vigente, los criterios constructivos propios de esta zona dados por el profesional responsable de la obra y tomando en cuenta la altura máxima de anegamiento o inundación que tuvo

el sector de interés, además deben respetar la zona de protección de los cauces (ríos y quebradas) establecida según el artículo N° 33 de la Ley Forestal 7575.

b) Las obras constructivas nuevas dentro de la Zona A estarán obligadas a cumplir con los lineamientos constructivos existentes en Códigos Vigentes y Normas Municipales, además el profesional responsable de la obra deberá indicar las limitaciones y obras de mitigación correspondientes al caso (altura de anegamiento o inundación alcanzada, pilotes, rellenos, drenajes, entre otros).

c) Los proyectos habitacionales que se deseen realizar dentro de la Zona A deberán ser construidos con los mismos lineamientos constructivos nacionales y Municipales vigentes, Códigos de Construcción, y bajo el criterio del profesional responsable del proyecto, el cual deberá indicar las obras de mitigación correspondientes al caso para evitar daños asociados ante futuros eventos hidrometeorológicos extremos (alturas de anegamiento, pilotes, rellenos, plantas de tratamientos, lagunas de retención, entre otros).

2) Zona B o áreas que fueron impactadas durante el paso del huracán Otto por Flujo de Detritos, Flujo de Lodos, Zonas de desprendimiento y/o erosión, debe tener un manejo especial.

a) Permisos de construcción nuevos en la zona B no deberán ser otorgados por la Municipalidad de Bagaces, y el tipo de uso de suelo recomendable para estos terrenos debería ser agrícola, ganadero o forestal, teniendo en cuenta que muchas de estas áreas corresponde con zonas de descarga natural de los flujos de lodo y detrito.

b) Las viviendas construidas en la Zona B antes del evento que sufrieron daños estructurales debido al impacto directo de los flujos de detrito y lodo, deberán ser valoradas por el Ministerios de Salud y emitir la orden sanitaria según corresponda, aquellas que sean declaradas como inhabitables deberán ser desalojadas y demolidas para evitar una futura invasión.

c) Los cauces que tuvieron el descenso de flujos de lodo y detritos deberán tener periódicamente obras de limpieza, canalización y remoción de los sedimentos acumulados, para disminuir así la vulnerabilidad de las zonas aledañas y evitar constantes afectaciones generadas durante las crecidas del caudal.

d) Aquellos comercios y centros turísticos que se ubican dentro de la zona B y que estaban en operación antes del evento, podrán seguir operando siempre y cuando no estén dentro de zonas de protección de ríos, quebradas y/o zonas de protección del volcán Miravalles. Los que cumplan lo anterior (estar fuera de las zonas de protección), deberán además adecuar sus instalaciones según planes de emergencia y evacuación, instalar mecanismos de alerta, capacitación permanente de los funcionarios y propietarios según criterio de expertos, estar pendientes del estado del tiempo y de los comunicados de emergencia emitidos por los entes oficiales (IMN y CNE), para proceder como corresponda de manera preventiva ante posibles fenómenos hidrometeorológicos que vayan a generar impacto sobre la zona de interés.

La zonificación de las áreas de riesgo y la actualización del mapa de amenazas naturales (figura 1), son herramientas para que la Municipalidad de Bagaces pueda incluir la información dentro de sus políticas de ordenamiento territorial, y sean de insumo para el proceso de la elaboración del plan regulador del cantón de Bagaces.”.

QUINTO- Que con base en el criterio validado por MIDEPLAN en relación al Manual de Clasificación Geográfica con Fines Estadísticos de Costa Rica (julio 2016) realizado por INEC, donde se establece para el cantón de Bagaces, las denominaciones de predominantemente rural (distrito Bagaces) y rural (Distritos Mogote, Río Naranjo y Fortuna).Corresponde la aplicación de la ley Forestal número 7575, artículo 33 inciso

b) Una franja de quince metros en zona rural y de diez metros en zona urbana, medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano, y de cincuenta metros horizontales, si el terreno es quebrado.

SEXTO- Que debido a la falta de información oficial en cuanto a los límites de la zona de protección de Ríos y Quebradas (Ley N°7575) y la Zona Protectora del Volcán Miravalles, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación en coordinación con el Ministerio de Salud realizó un levantamiento a partir de los márgenes del cuerpo de agua, de aquellas estructuras que invaden la área de protección, lo anterior bajo solicitud de la Dirección del Área Rectora de Salud Bagaces y relacionado al seguimiento de ordenes sanitarias giradas a viviendas y establecimientos comerciales afectados por el Huracán Otto localizados en la zona B (zona de anegamiento e inundación)según el oficio N°IAR-OF-359-2017.

A partir del levantamiento citado, se generó el oficio **ACAT-DPP-047-2018**, en el cual se delimitan las áreas de protección, identificando aquellas estructuras que se encuentran dentro o fuera de dicha área, por lo que además se conformó un mapa para la representación gráfica de la información, análisis y toma de decisiones según las competencias administrativas.

SETIMO- Que con base al mapa de humedales del Ministerio de Ambiente y Energía y la Ley forestal número 7575, en su artículo 33, específicamente el inciso d se establece la obligación de *proteger Las áreas de recarga y los acuíferos de los manantiales, cuyos límites serán determinados por los órganos competentes establecidos en el reglamento de esta ley.*

OCTAVO: Que con base a lo establecido en la Ley Orgánica de Ambiente 7554, Artículo 42.- *“Delimitación de zonas protegidas. El Ministerio del Ambiente y Energía, en coordinación con las instituciones competentes, podrá delimitar zonas de protección de determinadas áreas marinas, costeras y humedales, las cuales se sujetarán a planes de ordenamiento y manejo, a fin de prevenir y combatir la contaminación o la degradación de estos ecosistemas.”*

POR TANTO

La Municipalidad de Bagaces resuelve con base en lo establecido en los informes IAR-INF-1074-2016 e IAR-INF-0175-2017, implementar lo indicado en el oficio IAR-OF-0359-2017, emitido por la Comisión Nacional de Emergencias, y el oficio **ACAT-DPP-047-2018** de Sistemas de Nacional de Áreas de Conservación, definiendo lo siguiente:

1) Zona A: áreas anegamiento o Inundación: deberán tener regulaciones constructivas de acuerdo al sitio donde se ubiquen:

a) Las construcciones; viviendas y comercios, que existían antes del evento (Huracán Otto), y que sufrieron algunos daños podrán ser habitadas, utilizadas y reparadas, así como tener ampliaciones de su estructura respetando la normativa vigente, los criterios constructivos propios de esta zona dados por el profesional responsable de la obra y tomando en cuenta la altura máxima de anegamiento o inundación que tuvo el sector de interés, además deben respetar el área de protección de los cauces (ríos y quebradas) establecida según el artículo N° 33 de la Ley Forestal 7575.

b) Las obras constructivas nuevas estarán obligadas a cumplir con los lineamientos constructivos existentes en Códigos Vigentes y Normas Municipales, además el profesional responsable de la obra deberá indicar las limitaciones y obras de mitigación correspondientes al caso (altura de anegamiento o inundación alcanzada, pilotes, rellenos, drenajes, entre otros).

c) Los proyectos habitacionales que se deseen realizar deberán ser construidos con los mismos lineamientos constructivos nacionales y Municipales vigentes, Códigos de Construcción, y bajo el criterio del profesional responsable del proyecto, el cual deberá indicar las obras de mitigación correspondientes al caso para evitar daños asociados ante futuros eventos hidrometeorológicos extremos (alturas de anegamiento, pilotes, rellenos, plantas de tratamientos, lagunas de retención, entre otros).

2) Zona B Flujo de Detritos, Flujo de Lodos, Zonas de desprendimiento y/o erosión: deberá tener las siguientes regulaciones:

a) La Municipalidad de Bagaces no otorgará permisos de construcción de obra nueva¹ (cualquier tipo de uso), y el tipo de uso de suelo para estos terrenos debe ser agrícola, ganadero o forestal, teniendo en cuenta que muchas de estas áreas corresponde con zonas de descarga natural de los flujos de lodo y detrito.

b) Las viviendas construidas antes del evento debido al impacto directo de los flujos de detrito y lodo, declaradas como inhabitables deberán ser desalojadas y demolidas para evitar una futura invasión.

c) Los cauces que tuvieron el descenso de flujos de lodo y detritos deberán tener periódicamente obras de limpieza, canalización y remoción de los sedimentos acumulados, para disminuir así la vulnerabilidad de las zonas aledañas y evitar constantes afectaciones generadas durante las crecidas del caudal.

d) Aquellos comercios y centros turísticos que se ubican dentro de la zona B y que estaban en operación antes del evento, podrán seguir operando siempre y cuando no estén dentro de área de protección de ríos, quebradas

¹ Por obra nueva se refiere a ampliaciones, mejoras, edificaciones, con excepción de obras de mantenimiento.

y/o Zona Protectora del volcán Miravalles. Los que cumplan lo anterior (estar fuera de las zonas de protección), deberán además adecuar sus instalaciones según planes de emergencia y evacuación, instalar mecanismos de alerta, capacitación permanente de los funcionarios y propietarios según criterio de expertos, estar pendientes del estado del tiempo y de los comunicados de emergencia emitidos por los entes oficiales (IMN y CNE), para proceder como corresponda de manera preventiva ante posibles fenómenos hidrometeorológicos que vayan a generar impacto sobre la zona de interés.

Por otra parte, en la zona A, la Municipalidad de Bagaces deberá condicionar el otorgamiento de usos de suelos y patentes, cuyo uso sea comercial, a la presentación de un plan de emergencias que contemple en condición de alerta amarilla el cierre total del negocio y la no permanencia de personas en el lugar.

En relación a los considerandos séptimo y octavo se establece en el caso de solicitud del uso de suelo, donde el mismo refleje presencia o cercanía a un humedal o área protegida; La Municipalidad solicitará al interesado una certificación emitida por el Ministerio de Ambiente y Energía (SINAC), donde se establezca que el terreno no es afectado por ninguna categoría de áreas protegidas.

La información gráfica relacionada a las zonas A y B (mapas de zonas de riesgo e impacto directo, mapa de humedales) puede encontrarse en el apartado de Anexos.

Aunado a lo anterior, se debe solicitar la elaboración de estudios, informes y mapas de riesgo para las zonas afectadas por el Huracán Otto que no han sido incorporadas dentro del mapa de amenazas del documento IAR-OF-359-2017, dentro de las cuales se encuentran las comunidades de: Montano, Pueblo Nuevo, Llanos de Cortes, San Ramón, Santa Fé y Playitas.

LIC. WILLIAM GUIDO QUIJANO
ALCALDE

Reg. Milton Ledezma: Menciona este informe, así mismo solicita a la secretaria lo envíen por correo.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Se da por recibido y se solicita a la secretaria enviarlo por correo para ser visto el próximo martes en sesión ordinaria.

La dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 128.17 Visto oficio **CCPJ-MB-0062-2018** del Comité Cantonal de la Persona Joven de Bagaces, del 29 de mayo de 2018, sobre los activos en posesión.



Bagaces, 29 de mayo de 2018
Oficio CCPJ-MB-0062-2018

Señor
William Guido Quijano
Alcalde Municipal
Bagaces

Asunto: Activos CCPJ

Estimados Señor

Reciba un cordial saludo y éxitos en todas sus labores.

Me dirijo a usted como cabeza y encargado de la administración municipal de Bagaces para exponer lo siguiente:

Desde el 1 de enero de 2017 fecha en que por Ley N° 8261 se estableció este órgano de representación juvenil cantonal como Comisión Permanente del Concejo Municipal 2016-2020, se nos has manifestado que este órgano dentro de sus activos tiene una computadora tipo laptop, la cual el Ing. Roy López en reiteradas ocasiones nos ha comunicado que existe dicho implemento, el cual hasta el momento no se conoce la ubicación del mismo dándonos a la tarea de consultar a los miembros del comité anterior los mismos algunos nos indican que si esta pero otros que no existe; esto inclusive ha provocado confusión dentro del mismo municipio ya que actualmente mi persona utiliza una computadora laptop marca HP que es 100 % de mi entera propiedad y que así consta en los recibos de pago de la misma en Gollo Bagaces.

Inclusive dentro del oficio MB-C-010-17 de fecha del 11 julio 2017 no se encuentra estipulado dicho rubro, no sabemos si se omitió incluirlo u de verdad no existe según nos dicen.

Por tanto solicitamos se realice la investigación del caso ya que para nuestro comité es muy importante tener estos insumos tecnológicos para el desarrollo de las actividades programadas dentro del Plan de Trabajo; si en caso fortuito no existiera

dicho activo lo incluiríamos dentro de la compra ya presupuestado con el superávit 2017 y si existiera lo excluiríamos de dicho rubro.

Esperando obtener pronta respuesta positiva a nuestra solicitud.

Sin más por el momento, se despide cordialmente,

Wence Esmil Hidalgo López
Presidente
Comité Cantonal de la Persona Joven

Reg. Milton Ledezma: Lee nota del CCPJ-Bagaces.

Sind. Wence Hidalgo: Manifiesta la situación ya atendida y aclarada.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Se da por recibido la nota enviada por el CCPJ-Bagaces. La dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 128.18 Visto oficio

Bagaces, Cte 30 mayo 2018

Srs. Concejo Municipal de Bagaces Cte. Pte.

Estimados Sr. por medio de esta humilde nota nos dirigimos a uds, nosotros los vecinos de Bº El Chile de Bagaces, Calle La Tribu, solicitandoles a uds, a ver si nos ayudan con la problemática que nos agobia con la calle ya que las intensas lluvias de la época la ponen intransitable tanto para los carros como ambulancias, ya que dentro de los vecinos tenemos adultos mayores con enfermedades crónicas, también mujeres embarazadas, el cual una de

ellos el año pasado perdió su bebé a raíz de una caída, ahora bien también tenemos niños que van a escuela y colegio, salen impecables de sus hogares, llegan a su destino con el barró hasta la cabeza.

De los agradeceremos la ayuda que uds nos puedan brindar con el mejoramiento de dicha calle.

Les instamos a que se fongan en nuestro lugar.

Nos despedimos de uds con todo el respeto que uds merecen.

y esperando una buena resolución del caso.

Gracias y muy amables.

Olbers López Acevedo *[Signature]* 5-157-755

Mariisol Alvarado A. <i>[Signature]</i>	5-206-020
Jefferson Gutierrez Ohrt.	5-444-156
Maria Santos Gutierrez	13 40 00 44 99 2
Kevin Aguilar Gutierrez	F094470
Luis Gerardo Villegas mullillo	5 02 6 40 9 43
Edlie Nayendi Gutierrez	134000431133
Jimena Isabel Villegas Gutierrez	5 503 024
Mariam Lucia Villegas Gutierrez	5 510 404
Cristofer Alexander Villegas Gutierrez	2890 505
Maximiliano Araya Munillo <i>[Signature]</i>	6295 096
Keikol Sabrina Rodriguez Jimenez <i>[Signature]</i>	5351 750
Luna Yurielka Araya Rodriguez	5 479 209
Elicci Medina Corea	5340233
Hestancia Corea Fernandez	51670662
Brittany Alicia Rivas Romero.	50493 0327
Jasmin Alexandra Rivas Romero.	505230410
Gerardo Antonio Rivas Romero.	50332 0030
Elvira del Rosario Romero Cajina.	155823529329
<i>[Signature]</i> de la Trinidad Alpiga Bermudez	5-131-147
Esteban Pasos Araya	

Reg. Milton Ledezma: Lee nota del CCPJ-Bagaces.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Somete a votación la nota de vecinos del Barrio El Chile (misma que se adjunta) sobre la situación con el estado de la calle La Tribu, para darle solución y respuesta a dicha solicitud. La dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Se amplía la sesión 10 minutos. Quedando la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

CAP. 129 ASUNTOS VARIOS.

Art. 129.1 Residuos Sólidos.

Reg. Edgardo Aragón: Solicita ver el tema de Residuos Sólidos el otro martes, para ver hacia donde se va.

Art. 129.2 Computadoras de Fortuna

Reg. Edgardo Aragón: Informa en el Distrito de Fortuna no se instalaron las computadoras e indica se debe de buscar la forma para que se realice.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Investigue el tema con el Ing. Roy López, quien los andaba instalando y a él no se lo permitieron, se le puede pedir un informe. Si quiere lo citan.

Reg. Edgardo Aragón: Señala no es necesario su presencia, con que presente un informe basta. Fortuna ya cuenta con el mobiliario para la instalación, ellos estaban deseosos de tenerlas

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Desea conste en actas la solicitud realizada al señor alcalde para que el Ing. Roy López presente un informe de lo acontecido con las computadoras de Fortuna e indique los representantes del MICIT si las pueden ubicar.

Art. 19.3 Batería Sanitaria del Parque Nacional Palo Verde.

Reg. Edgardo Aragón: Informa con estas primeras lluvias los baños sanitarios de Palo Verde están colapsados, además se cuenta con el dinero del ingreso por impuesto del aeropuerto, sería importante ver como gobierno local se atiende esta necesidad.

Art. 19.4 Aprobación del Reglamento de Obras Menores.

Reg. Milton Ledezma: Solicita a petición del correo de la Arq. Jesica Pérez, del 25 de junio aprobar el reglamento de Obras Menores propuesto y aprobado por la Federación de Municipalidades, Adjunta oficio de la Federación de Municipalidades en donde lo solicita:



Federación de Municipalidades de Guanacaste
Tel. 2668-06-51 / fax: 2668-39-17 / E-mail: info@femugua.org

22 de Junio de 2018
FMG-073-2018

Señores:
Alcaldes
Alcaldesa
Intendenta
Municipalidades de Guanacaste

Estimados señores:

Reciba un afectuoso saludo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste. El día de hoy salió publicado en la gaceta N° 112 de la Imprenta Nacional el **Reglamento de Construcción de Obras Menores y Obras de Mantenimiento**, el cual fue revisado el día 18 de Abril del 2018 en una sesión de trabajo con todas las Municipalidades.

Ajuntamos para su debido conocimiento y si es de su interés apejarse al mismo debe hacerse de la siguiente forma:

Acuerdo municipal
Publicación en la gaceta.

Agradecemos la atención a esta oficio y deseándole éxito en sus labores.

Se despide,


Licda. Viviana Álvarez Barquero
Directora Ejecutiva
FEMUGUA



Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Considerando el oficio FMG-073-2018, emitido por la Federación de Municipalidades de Guanacaste, con fecha del 22 de junio 2018.

Somete a votación aprobar al Reglamento de Obras Menores, propuesto por la Federación de Municipalidades de Guanacaste y que el mismo sea publicado en el Diario Oficial la Gaceta. La dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 19.5 Camino del Arbolito.

Reg. Mauricio Carranza: El 06 de Junio se habló en el Concejo del puente de doble vía y de las aceras del camino del Arbolito y aún no ha llegado la propuesta del Ing. Villafuerte, (la cual se llevó como tarea) para plantear a este Concejo de donde se iban a tomar los recursos para resolver tal situación, se dijo que se llevaría a Junta Vial para verlo

Art. 19.6 Mantenimiento del Parque Medardo Guido Acevedo

Reg. Mauricio Carranza: Comenta de la necesidad de darle mantenimiento al parque Medardo Guido ya que las calles internas del mismo están intransitables.

Art. 19.7 Derecho de Respuesta

Reg. Luis Enoc Barrantes: Denuncia la construcción privada de un gimnasio y una piscina en Río Naranjo, sin el permiso municipal, para la cual le informaron que el Ing. Villafuerte hizo una inspección y cree piensa dar los permisos sin contar ambas construcciones con las medidas, por ende pide un informe.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Pide señor Alcalde solicitarle personalmente al Ing. Villafuerte se investigue todo lo referente a los permisos de construcción de un gimnasio y una piscina en Río Naranjo de Bagaces, los cuales no cuentan con permisos municipales, ni las medias reglamentarias correspondientes.

Art. 19.8 Camino a la Quesera y al Cementerio.

Reg. Mayra Murillo: Que posibilidades hay de que se arreglen las calles de la Quesera y el Cementerio.

Reg. Milton Ledezma: El de la Quesera quedo para el otro porque no hay presupuesto.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Se amplía la sesión 10 minutos. Quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 19.9 Parada Municipal de Bagaces.

Reg. Cristina Solórzano: Informa ha recibido denuncias parada municipal, de cómo siempre está sucia, con muchos nidos de aves y con desechos de los mismos, además de goteras.

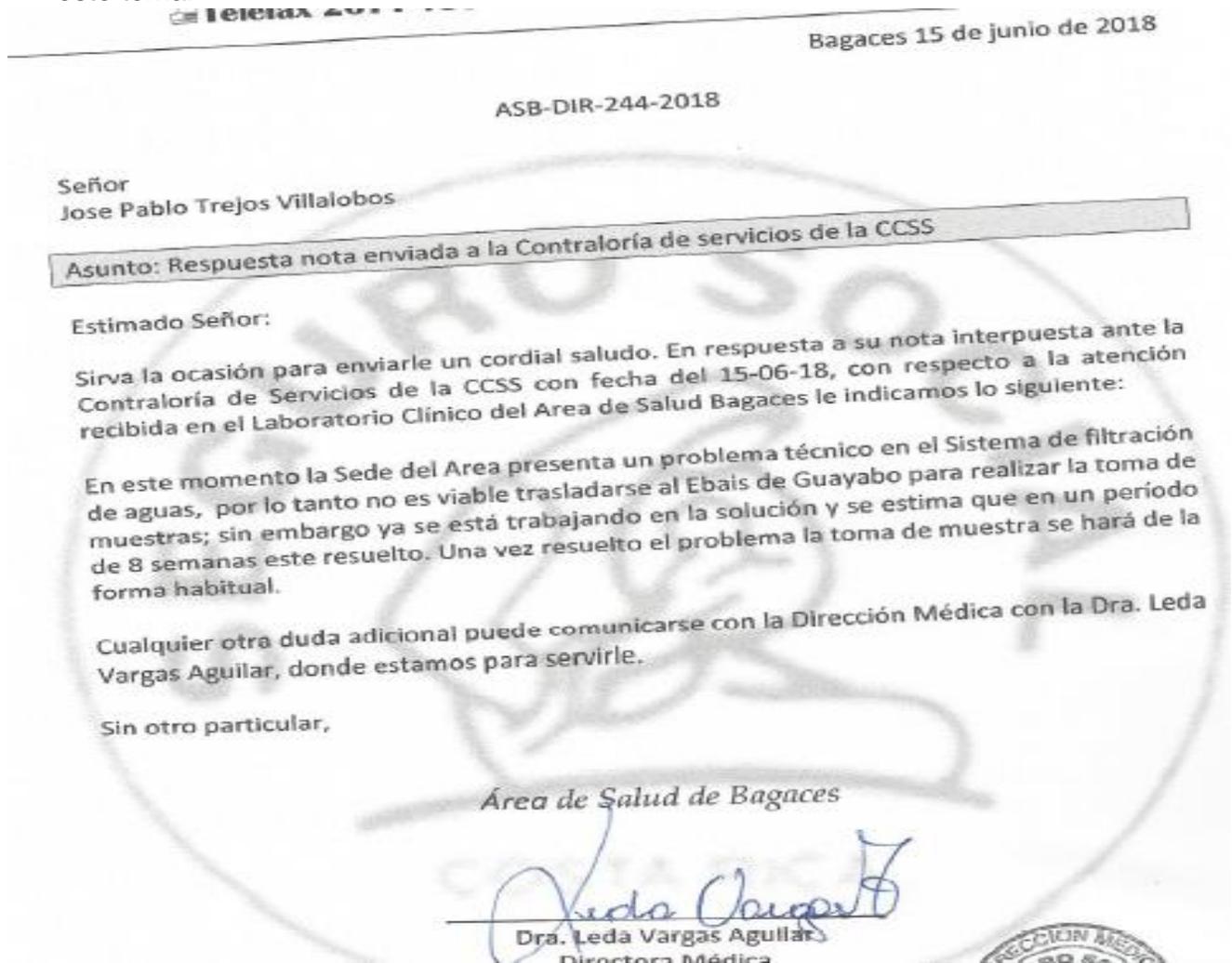
Art. 19.10 Servicios de Salud, con respecto a las muestras de sangre y orina.

Reg. Cristina Solórzano: Informa respecto a las muestras de sangre y orina, ya en Guayabo y Fortuna no se está brindando este servicio hay que venir hasta

Bagaces y con cita. Los miércoles iban a Fortuna y a Guayabo los martes. ¿Qué podemos hacer como Municipalidad en este tema?

Sind. Ivannia Vallejos: Uno de los argumentos para dejar de dar el servicio es que ahora los exámenes no se realizan en el laboratorio de Bagaces, estas se trasladan a Cañas, esto no es impedimento, porque hay un laboratorio en Guayabo que no es de la Caja y trasladan las muestras a Liberia y las hacen allá, entonces por que la Caja no puede, siente este no es un argumento básico.

Sind. Pablo Trejos: Lee la respuesta recibida ante la consulta realizada sobre este tema:



Reg. Edgardo Aragón: Sugiere se tome un acuerdo y se le envié esto al Doc. Wagner Picado, Director Regional, y no lo dejemos pasar, además insta a enviarlo directamente a la Defensoría de los Habitantes. No puede seguir pasando esto.

Se le debe de pedir a la Doctora Betzaida Barrantes una inspección al laboratorio de Bagaces, para que corrobore el olor a cloaca presente en este sector, lo cual no puede ser.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Esa es parte de la respuesta del por qué no se están haciendo.

Reg. Edgardo Aragón: El doctor Picado debería de tomar acciones.

Art. 19.10 Capacitación del ICE con la Municipalidad para ver el tema de SICOP

Sind. Pablo Trejos: Recuerda este viernes de 9:00 am a 12:00 md será la capacitación del ICE con la Municipalidad para ver el tema de SICOP. Vienen 3 personas del ICE.

Art. 19.11 Informe de las Comisiones Formadas.

Sind. Pablo Trejos: Solicita información sobre las comisiones formadas y quienes son los integrantes.

Art. 19.12 Ingreso de autobús a Santa Fe.

Sind. Wence Hidalgo: Están denunciando los vecinos de Fortuna que el servicio de autobús será hasta Santa Fe y el mismo chofer informa esta ruta no está destinada. Solicita tomar acciones porque se estará perdiendo mucho tiempo.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Esta es una acción que pueden realizar los Concejos de Distrito y las Asociaciones de Desarrollo, pero si hacen acciones y necesitan el respaldo del Concejo la pueden solicitar, pero el Concejo apoyaría la decisión de las Asociaciones y el Concejo de Distrito.

CAP. 130 MOCIONES:

Los siguientes regidores mocionan:

Milton Ledezma Rojas
María Cristina Solórzano R
Olga M. Chaves Vargas
Edgardo Aragón Solera
José Alfredo Jiménez S.

Considerando:

Que las propiedades de los distritos de Guayabo y Fortuna provienen de la finca del partido de Guanacaste 2648-000, inscrita en el año 1944, por la familia Stewart Wilson, fincas que fueron ocupadas por fundadores de estas comunidades, y a partir de la creación del Instituto de Tierras y Colonización, en el año 1962, se da inicio al proceso de expropiación de esta finca, con el objeto de adjudicarla a los vecinos que habitan la zona, a partir del año 1966 la Junta Directiva del ITCO autorizó a la gerencia poner en posesión todos los ocupantes de la finca Miravalles así denominada para aquel momento, hecho que quedó en el olvido y es hasta la transformación del IDA al INDER que la finca 5-2648-000, sale a la luz nuevamente, por cuanto los vecinos desconocían que esta propiedad existía y se encontraba titulada a nombre del INDER.

En el lapso del año 1946 al 1948 aproximadamente, estas dos comunidades empiezan a conformarse como tal con la llegada de los primeros vecinos, convirtiéndose más tarde en los distritos de Mogote y Fortuna. Los lugareños desde el segundo quinquenio de la década de los cuarenta, han poseído a título de dueños, venden sus propiedades a terceros, segregan, donan a sus descendientes. Inscribiendo sus fincas a lotes mediante Diligencias de información Posesoría, sin que recibieran ninguna oposición por parte del IDA, sin embargo muchos vecinos no realizaron ningún trámite de titulación por ende al día de hoy sus propiedades pertenecen a la finca 2648-000 registrada a nombre del INDER.

Con la creación de la Ley 9036 publicada en la gaceta del 29 de mayo del 2012, el INDER mediante el artículo 85 inciso C de la ley supra citada, ofrece regularizar los terrenos de su propiedad en manos de terceros, y desde el año 2013 al día de hoy, a pesar de las múltiples solicitudes, los vecinos no han logrado que se entreguen ni un solo título o escritura.

El 4 de mayo se publicó en la Gaceta el Reglamento a la ley del INDER, mediante ese reglamento se pretende realizar las titulaciones con limitaciones de 15 años además de debe mostrar que al año 2012 ya se contaba con posesión decenal y solamente se admite la posesión derivada entre familiares, estas dos circunstancias entre otras, tienen como efecto la paralización del tráfico jurídico de los bienes. No es posible, el ITCO, luego el IDA, después de dejar esta finca en abandono durante más de cincuenta años, en la actualidad el INDER, pretenda regularizar los terrenos e imponer limitaciones, toda vez que las propiedades se

adquirieron pagando un precio en el mercado y no fueron adjudicadas como si los procesos fueran beneficiarios del INDER.

Tomando en cuenta el potencial desarrollo socioeconómico del distrito segundo Fortuna y tercero Mogote del cantón de Bagaces, es inaceptable que muchas propiedades sufran la imposición de limitaciones por parte del INDER, circunstancias que como ya se indicó paralizar el tráfico jurídico de los bienes.

Por tanto:

- 1) Se solicita declarar de interés municipal las acciones necesarias para excluir las propiedades de los distritos de Fortuna y Mogote de la finca 2648-000.
- 2) Comisionar una representación del Concejo Municipal, para en conjunto con el asesor legal y representantes del INDER, buscar la solución política que permita la titulación o traslado de los bienes.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Somete a votación aprobar la anterior moción presentada. La dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Se amplía la sesión 10 minutos. Quedando la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Da por finalizada la sesión.

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 8:45 horas.

Marianela Arias León.
Secretaría del Concejo Municipal

José Alfredo Jiménez Sánchez
Presidente Municipal